

	FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA		CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014		
	No. 043		VERSIÓN: 2		
TEMA:	TRASLADO PRESUPUESTAL				
TIPO DE DOCUMENTO:	Otros				
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	No aplica (3 folios)				
ACCESO/EXCEPCIÓN. Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública ☒ Clasificada ☐ Disponible para consulta ☐ Reservada ☐				
NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA					
Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Numeral 28. Modificaciones al presupuesto. Corresponden a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales. "(...) Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen la decisión de Junta Directiva por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva. (...) " Numeral 29: "Para las modificaciones correspondientes a reducciones y traslados el Gerente de Presupuesto debe certificar que las apropiaciones están libres de afectación presupuestal. No se podrán reducir las apropiaciones que cuenten con certificado de disponibilidad presupuestal que estén amparando procesos de selección en curso o su equivalente."					
RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO					
Modificación presupuestal requerida por la Gerencia de Administración de Garantías con la finalidad de: i) contar con recursos adicionales a lo presupuestado inicialmente de cara a la prórroga y adición del contrato FNA-079-2021. Lo anterior, por cuanto el Fondo, luego del proceso de recuperación de garantías, apunta a la digitalización del 100% de las mismas, lo inicialmente previsto era el 41%, con el fin de garantizar la integridad de la información, optimizar los procesos internos y cumplir con los estándares de gestión documental establecidos. ii) Adicionar el contrato 090-2021, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que hace necesario solicitar el traslado presupuestal con el fin de garantizar la continuidad del proceso contractual antes de la fecha de terminación mencionada. Para tal fin se contracyeditan recursos de los Gastos No Operacionales, Adquisición de Servicios No Operacionales, Seguros a Terceros y se acreditan a Gastos de Operación y Servicios, Adquisición de Servicios Operativos, Gestión de Cesantías y Crédito, Tercerización de Procesos.					
APROBACIÓN DOCUMENTO					
INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA (Si aplica)	No aplica		Sesión :	No aplica	
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN (Presidencia - Vicepresidencia- Dirección)	Gerencia de Administración de Garantías				
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:	GABRIEL ERNESTO FUENTES AGUILAR				
NÚMERO DE ACTA / SESIÓN	Sesión No. 1018				
FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	DIA	MES	AÑO		
	25	11	2025		
VERSIÓN DEROGADA	La presente decisión rige a partir de la fecha de publicación, modifica el artículo 2 del Acuerdo 2584 de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.				
VISTOS BUENOS	GABRIEL ERNESTO FUENTES AGUILAR		Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar		
	Gerencia de Administración de Garantías		Gerencia de Asesorías y Conceptos		
	Vicepresidencia Jurídica		Vicepresidencia Jurídica		

TRASLADO PRESUPUESTAL - GERENCIA ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS

La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en sesión ordinaria número 1.018 del 25 de noviembre de 2025, aprobó el traslado presupuestal, en los siguientes términos:

De acuerdo con el Estatuto Presupuestal formato No. 029 Decisiones de Junta Directiva en su capítulo V "DEL CICLO PRESUPUESTAL" numeral 28 menciona de los traslados presupuestales lo siguiente:

"28. Modificaciones al presupuesto. Corresponden a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales.
Las adiciones y reducciones deberán ser aprobadas por la Junta Directiva con fundamento en las solicitudes que presente la administración.
Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen la decisión de Junta Directiva por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.
En cualquier mes del año, el Presidente de la entidad podrá aplazar parcialmente las apropiaciones presupuestales. En tales casos el Presidente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos".

Es necesario realizar la modificación presupuestal con la finalidad de realizar la prórroga y adición de los contratos FNA-079-2021 y 090 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026, toda vez que, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no cuenta con las instalaciones que garanticen el almacenamiento de los títulos y garantías, ni con el recurso humano suficiente y especializado para realizar la labor de administración de los documentos. Así mismo, requiere prorrogar y adicionar el contrato de interventoría (090 de 2021) por medio del cual, se realiza el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero al contrato No. 079 de 2021 con el cual se realiza la custodia y la administración diaria de garantías del fondo.

El movimiento presupuestal se describe a continuación:

CONTRACRÉDITO

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.2.0.0.00.00.00	GASTOS NO OPERACIONALES	
2.2.1.0.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS NO OPERACIONALES	
2.2.1.0.00.01.00	Seguros a Terceros	
2.2.1.0.00.01.01	Seguros a Terceros	\$ 13.521.686.493

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CRÉDITO

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	
2.1.2.1.04.00.00	Tercerización de Procesos	\$ 13.521.686.493

Vo. Bo. Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar - Gerente Administración de Garantías

Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar
Firmado digitalmente por Gabriel Ernesto Fuentes Aguilar
Fecha: 2023.11.09 14:55:25
+0500

Vo. Bo. Claudia Milena Fernández Rodríguez - Gerente Presupuesto

Claudia Milena Fernández Rodríguez
Firmado digitalmente por Claudia Milena Fernández Rodríguez

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

